

RESOLUCION - R - Nº 801 - 94

Ministerio de Cultura y Educación Universidad Nacional de Salta

SALTA, 16 NOV 1994

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

Expte. Nº 22.107/94

VISTO:

Estas actuaciones y la resolución CS - № 315-

92; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma se establece que la modalidad de ingreso al Instituto de Educación Media Tartagal, se realizará mediante sorteo de aspirantes;

Que a tales efectos se requiere fijar la fecha de este acto y la creación de una Comisión integrada por las distintas áreas, a fin de garantizar la imparcialidad y transparencia en los procedimientos del sorteo;

POR ELLO:

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA R E S U E L V E :

ARTICULO 10.- Designar una Comisión para que se encargue específicamente de verificar y controlar el procedimiento del sorteo de los postulantes a ingresar al Instituto de Educación Media Tartagal, durante el período lectivo 1995.

ARTICULO 20.- Integrar la mencionada Comisión, de la siguiente manera:

TITULARES

- Prof. Julio César MARIN, Vice Director del Instituto de Educación Media Tartagal
- Sra, Mélida del Carmen FRELATTI de CASTELLI, Secretaria General
- Dra. Raquel Hercedes DE LA CUESTA, Asesora Jurídica
- Sra. Olga CAMU de URGEL, Representante del Claustro de Padres
- Sr. Gabriel TRIGO, Representante por el Claustro de Alumnos

SUPLENTES

- Prof. Alicia SUREDA de GEROMETTA, Directora de la Sede Regional Tartagal
- Bra. Ana SANCHEZ, Profesora Adjunta Sede Regional Tartagal

111 ...



Ministerio de Cultura y Educación Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

Expte. Nº 22.107/94

ARTICULO 3Q.- Dejar establecido que el acto del sorteo se realizará el día 25 de Noviembre del corriente año, a horas 9:00, en la Sede del Instituto de Educacion Media Tartagal. Dicho acto será público, con libre acceso de los interesados y público en general, debiéndose labrar a tales efectos, un acta que determine nombre y apellido de los postulantes favorecidos con el sorteo, la que será suscrita por todos los integrantes de la Comisión más dos (2) personas que hayan asistido al sorteo.

ARTICULO 4º.- Hágase saber y siga al Instituto de Educación Media Tartagal, para su toma de razón y demás efectos.

U.N.Sa.

PERETARIA GENERAL

Dr. BARAEL MARCELO RIVERO